

**“Año de la universalización de la salud”**

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N°51 - 2020 - HNSEB  
**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRES (03) MEDICOS CON ESTUDIOS CONCLUIDOS EN  
LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y  
CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

**I. GENERALIDADES****1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de tres (03) Médico con estudios concluidos en la especialidad de anestesiología

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos-área de expansión Covid-19

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Decreto de Urgencia N°014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020.
- b. Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Decreto de Urgencia N°029-2020- Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- l. Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Conavirus2019-nCoVs.
- m. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N°046-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario.
- n. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establecen medidas extraordinarias en

***“Año de la universalización de la salud”***

materia de personal del sector público.

- o. Decreto de Urgencia N° 039-2020, que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- p. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

| REQUISITOS   | DETALLE  |
|--|--|
| <b>Experiencia</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia Profesional en el sector público o privado de tres años incluido el Residentado médico.</li><li>• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1</li></ul>   |
| <b>Competencias</b>  | Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I , del área de expansión COVID-19 , realizando atenciones de monitoreo cardiaco , seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva                    |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional de Médico Cirujano.</li><li>• Colegiatura y Habilidad vigente</li><li>• Resolución de término de SERUMS</li><li>• Constancia de egreso de la especialidad</li></ul>   |
| Cursos y/o estudios de especialización                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación (acreditación) en reanimación cardiopulmonar básico (OPCIONAL)</li><li>• Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li><li>• cursos relacionados a la especialidad con antigüedad no mayor a tres años</li></ul> |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li></ul>   |

*“Año de la universalización de la salud”***IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

|    |   |
|----|---|
| 1  | Realizar la atención médica especializada integral de los pacientes críticos Prioridad I , del área de expansión COVID-19 , realizando atenciones de monitoreo cardiaco , seguimiento y Reanimación Cardiopulmonar- Cerebral a nivel básico y avanzado hasta la estabilización y/o derivación del paciente al área respectiva   |
| 2  | Realizar la Atención integral de emergencia de los pacientes de Prioridad de Atención II (dos) del área de expansión COVID 19 con patologías vinculadas a Covid 19  |
| 3  | Realizar la Atención en áreas de uci a pacientes críticos que lo requieran  |
| 4  | Realizar la Atención en el tópico de atención aislados del área de COVID 19 según la programación o cuando se requiera.   |
| 5  | Asistir y apoyar en el traslado de pacientes prioridad I y II dentro y fuera del hospital   |
| 6  | Activar el sistema de alarma y convocar al equipo de profesionales medico cumpliendo con las normas y procedimientos para la atención inmediata del pacientes con Prioridad de atención I(Uno).Verificar que los médicos asistentes de las 4(cuatro) especialidad básicas acuden a la convocatoria de la alarma .   |
| 7  | Participar en la implementación y cumplir las normas y procedimientos del sistema de atención de Emergencia para pacientes COVID-19   |
| 8  | Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos especializados   |
| 9  | Participar activamente en las rondas médicas de seguridad   |
| 10 | Realizar la atención integral de emergencia de los pacientes del Área Crítica de emergencia y de las Áreas de Observación y Aislados  |
| 11 | Realizar la atención de pacientes que requiere reanimación cardiopulmonar en todas las áreas de COVID-19 cuando sea requerido y priorizado la actividades de emergencia   |
| 12 | Coordinar la atención especializada multidisciplinaria de los pacientes de Emergencia   |
| 13 | Brindar información al paciente y/o familiares del proceso clínico del paciente ,exámenes o exploraciones complementarias ,procedimientos invasivos   |
| 14 | Informar sobre la situación de salud del paciente y hacer firmar los consentimientos informados al paciente o a sus familiares.   |
| 15 | Decidir , organizar y supervisar el traslado (referencia o contra referencia)de los pacientes cuya situación clínica requiere atención en un hospital especializado o a un hospital de la misma complejidad cuando la situación clínica de paciente no puede ser resuelta en nuestra institución  |
| 16 | Apoyar la atención de las complicaciones de pacientes cuando sea requerido  |
| 17 | Participar en las intervenciones quirúrgicas de pacientes sospechas o confirmados COVID-19  |
| 18 | Realizar las atenciones de Emergencia de acuerdo a la Normativa vigente para pacientes con sospecha o confirmación de COVID-19.   |
| 19 | Registrar la ficha de atención de emergencia y /o la historia clínica de emergencia y cumplir con la documentación clínica y los registros médicos según norma técnica de salud N°0139-2018/MINSA-DGAIN de gestión de historias clínicas, NTS N°042 de los Servicio de Emergencia, Registro del CIE 10. NTS de Referencia y Contra referencia más el informe Médico y el correcto llenado del FUA (paciente SIS). |
| 20 | Expedir certificado de defunción en el sistema de RENIEC  |
| 21 | Participar activamente en la definición y actualización de las guías de práctica clínica y guías de procedimientos.   |
| 22 | Participar en las juntas médicas de los pacientes de emergencias y de pabellón (paciente en   |

**“Año de la universalización de la salud”**

|    |   |
|----|---|
|    | condición de emergencia).   |
| 23 | Verificar la operatividad de los equipos biomédicos y comunicar de inmediato al Jefe se Servicio de Emergencia sobre los inconvenientes.        |
| 24 | Supervisar la atención de los pacientes de emergencia por otras especialidades.   |
| 25 | Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad y el uso de equipos de protección personal.  |
| 26 | Cumplir estrictamente con las normas de lavado de manos.  |
| 27 | Remitir al Jefe de servicio los informe sobre desempeño de las funciones y actividades asignadas para medir el cumplimiento de los indicadores. |
| 28 | Apoyar la elaboración de la información estadística de su área y del servicio.  |
| 29 | Las demás funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de Servicio.  |

**V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

| CONDICIONES                      | DETALLE   |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos-área de expansión Covid-19.   |
| Duración del contrato            | Del 8 de junio 2020 (por dos meses) o hasta que culmine la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19 |
| Remuneración mensual             | S/ <b>9,000.00</b> soles (nueve mil y 00/100 Soles)   |

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO**

| ETAPA DEL PROCESO:  | CRONOGRAMA                  | AREA RESPONSABLE   |
|---|-----------------------------|--|
| Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales  | Del 3 al 4 de junio de 2020 | Oficina de Personal  |
| <b>CONVOCATORIA:</b>  |                             |  |
| Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales   | Del 3 al 4 de junio de 2020 | Oficina de Personal  |
| Presentar C.V. en forma digital (PDF) en el correo institucional “dirección@hnseb.gob.pe” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales. | Del 3 al 4 de junio de 2020 | Dpto. De Emergencia y Cuidados Críticos                                    |
| Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01   | Día 5 de junio de 2020      | Area Usuaria-Comando de Operaciones de Covid 19-Departamento de Emergencia |
| Publicación de resultados final en la página web del hospital   | 5 de junio de 2020          | Comisión de selección  |
| Suscripción de Contrato e   | 8 de junio de 2020          | Oficina de Personal  |

**"Año de la universalización de la salud"**

inicio de labores

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                         |                     | PESO | PUNTAJE<br>MÍNIMO | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|--------------------------------------|---------------------|------|-------------------|-------------------|
| <b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b> |                     |      |                   |                   |
| a.                                   | Experiencia         | 60%  | 42                | 60                |
| b.                                   | Formación académica | 40%  | 28                | 40                |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                 |                     | 100% | 70                | 100               |

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.****a. Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**b. Cancelación del proceso de selección.**

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

**IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.**

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2020 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán descargar de la página web del Hospital Sergio E. Bernales y enviar al correo electrónico [personal@hnseb.gob.pe](mailto:personal@hnseb.gob.pe), dentro de la fecha indicada en el cronograma, **el Anexo 1 Ficha Única de Datos (formato PDF)**, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

El ganador en cada uno de los puestos deberá presentar el Currículum Vitae descriptivo en forma digital (formato PDF) a la Oficina de Personal en el correo institucional [personal@hnseb.gob.pe](mailto:personal@hnseb.gob.pe) de la Oficina de Personal del hospital Sergio E. Bernales

La información consignada en la Ficha Única de Datos (anexo 1) y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**FACULTATIVOS:**

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15%



***“Año de la universalización de la salud”***

para personas con discapacidad.

2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

**DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será **ELIMINADO**.

**DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**RESULTADOS DEL PROCESO**

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los procesos convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo 1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: [www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)